



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO	MCO-AZC-009-2023
OBRA	1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE
UBICACIÓN	PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, al 19 de diciembre del 2023, comparece por una parte el Sr. Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema, Analista de Fiscalización, **Administrador del Contrato**; Sr. Ing. Guido Patricio Andrade Almache, **Fiscalizador de Obra**, al Sr. Ing. Walther Israel Benítez Soxo, **Técnico que no interviene en el proceso**, designados por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro y por otra parte la Sra. Ing. Cristina Margoth Albán Cabezas, **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del proceso **MCO-AZC-009-2023**: “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE”: 05-2023-OP - READOQUINADO DE LA CALLE OE9C DESDE CARCHI HASTA FRAY JOSÉ YEPEZ, BARRIO LA CHILENA, PARROQUIA SAN JUAN; 21-2023-OP - READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE JOSÉ PAZMIÑO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO EL PLACER, PARROQUIA SAN JUAN.; 56-2023-OP - REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA PEATONAL UBICADO EN LA CALLE LA ERMITA Y CHIMBORAZO, SECTOR LA VICTORIA, PARROQUIA CENTRO HISTORICO; 72-2023-OP - REHABILITACIÓN CALLE MARTIN PERALTA ENTRE ARAUCANÍA Y AGUIRRE, BARRIO LA TOLA, PARROQUIA ITCHIMBIA.

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

	MCO-AZC-009-2023		
Objeto del Contrato:	“1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE”		
Contratista:	Ing. Cristina Margoth Albán Cabezas		
Fiscalizador:	Sr. Ing. Guido Patricio Andrade Almache		
Fecha de suscripción del Contrato:	20/09/2023		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	-		
Monto del Contrato:	\$ 103. 200,00	Plazo: (días)	42
Fecha de notificación de entrega del anticipo:	13 de noviembre del 2023	Monto del anticipo 50%	\$ 51.600,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	14 de noviembre del 2023	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	25 de diciembre del 2023
Suspensión de obra:	NO	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	



Ampliación de plazo :	NO	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	
Avance Físico:	100%		

- a. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-622-M, de 31 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano, Director de Gestión del Territorio dirigido al Mgs. Alejandro Hernán Ortiz, en su calidad de ADMINISTRADOR ZONAL MANUELA SÁENZ, solicita lo siguiente: *"En referencia a la resolución No. REF.PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-017, mismo que detalla el Plan Anual de Contrataciones AZMS donde se indica el paquete de contratación: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE." "READOQUINADO DE LA CALLE OE9C DESDE CARCHI HASTA FRAY JOSÉ YEPEZ, BARRIOLA CHILENA, PARROQUIA SAN JUAN. "READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE JOSÉ PAZMIÑO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO EL PLACER, PARROQUIA SAN JUAN. " "REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA PEATONAL UBICADO EN LA CALLE LA ERMITA Y CHIMBORAZO, SECTOR LA VICTORIA, PARROQUIA CENTRO HISTORICO" "REHABILITACIÓN CALLE MARTIN PERALTA ENTRE ARAUCANÍA Y AGUIRRE, BARRIO LA TOLA, PARROQUIA ITCHIMBIA". Con un presupuesto de USD S 103.200,00 (CIENTO TRES MIL DOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), sin incluir IVA. correspondiente a la partida 750105, CPC: 532900011, al respecto: Por medio del presente solicito autorización de gasto e inicio de proceso para la contratación de obras del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, proyecto PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS e INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, dentro del POA 2023 de esta Administración Zonal, que tienen por objeto:1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", para lo cual se adjunta la siguiente documentación."*
- b. Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0105-R, de 08 de agosto de 2023, el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, en su calidad de Administrador Zonal Manuela Sáenz, respecto al proceso de signado con el código Nro. MCO-AZC-009-2023, para la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", resolvió: "Artículo 1.- Artículo 1.- Aprobar los pliegos y AUTORIZAR el inicio del procedimiento de contratación de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-AZC-009-2023, para la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", con un presupuesto referencial de USD \$ 103.200,00 (CIENTO TRES MIL DOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), sin incluir IVA.; y, un plazo de ejecución de 42 días que se contabilizarán desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato, conforme lo establecido en los pliegos del procedimiento de menor cuantía de obras."; Artículo 2.- Designar a la Comisión Técnica responsable del proceso, que estará conformada por el Arq. Byron Fernando Laguna López, JEFE DE OBRAS PÚBLICAS, como PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD; Ing. Erick Felipe Garcia Román, TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN, como TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE O SU DELEGADO; y, al Arq. Klever Edmundo Pilamunga Chuquitarco, TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS como PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.; quienes serán los responsables del proceso y se encargarán de llevar a cabo las etapas de preguntas y respuestas, apertura de sobres, convalidación de errores y calificación de ofertas; así como también emitir el informe para la Máxima Autoridad, con la expresa recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto o cancelación, según corresponda en este proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.- Encárguese la EJECUCIÓN de la presente Resolución al Área de Compras Públicas de conformidad con las atribuciones contenidas en la norma.";
- c. Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0105-R, de 08 de agosto de 2023, el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, en su calidad de Administrador Zonal Manuela Sáenz, respecto al

proceso de signado con el código Nro. MCO-AZC-009-2023, para la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", resolvió: "Artículo 1.- Artículo 1.- Aprobar los pliegos y AUTORIZAR el inicio del procedimiento de contratación de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-AZC-009-2023, para la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", con un presupuesto referencial de USD \$ 103.200,00 (CIENTO TRES MIL DOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), sin incluir IVA.; y, un plazo de ejecución de 42 días que se contabilizarán desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato, conforme lo establecido en los pliegos del procedimiento de menor cuantía de obras."

- d. Mediante Acta Nro. 001 denominada: ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA DE OBRA DEL PROCESO SIGNADO CON EL CÓDIGO MCO-AZC-009-2023, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTÓRICO E ITCHIMBIA AZCE" (...).
- e. Mediante Acta Nro. 002 denominada: CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, suscrita el 17 de agosto de 2023; la Ing. Sonia Silvana Moreno Andrade, Analista de Compras Públicas AZMS entregó a los miembros de la Comisión Técnica las ofertas recibidas para el proceso en mención.
- f. Mediante Acta Nro. 003 denominada: ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, suscrita el 21 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión Técnica, procedieron a la apertura de ofertas presentadas para el procedimiento.
- g. Mediante Acta Nro. 004 denominada: ACTA DE REVISIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS MCO-AZC-009-2023, suscrita el 22 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión Técnica indican: "(...) Una vez que se ha efectuado el acto de verificación de las ofertas, el presidente toma la palabra y manifiesta que, en virtud del análisis realizado, se ha determinado por parte de la Comisión Técnica, la NO existencia de errores de forma en las ciento cincuenta y seis (156) ofertas presentadas, considerando que cumplen con los parámetros establecidos en los Términos de Referencia; por lo tanto, NO SE SOLICITARÁ LA CONVALIDACIÓN A NINGÚN OFERENTE en el procedimiento de Menor Cuantía de Obras Nro. MCO-AZC-009-2023, que tiene por objeto realizar "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE". (...)"
- h. Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-109-M del 24 de agosto de 2023 se envía el Acta Nro. 005 denominada: ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, iniciada el 23 de agosto de 2023 a las 09h00 y finalizada el 24 de agosto de 2023 a las 11h30, en donde la Comisión Técnica recomienda continuar con la siguiente etapa del presente proceso (SORTEO), según el Art. 59. Obras, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas en su numeral 4 mismo que señala "...De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec...", debido a que 125 (CIENTO VEINTE Y CINCO) oferentes cumplen con los parámetros solicitados por la Entidad Contratante y las condiciones exigidas en los pliegos.
- i. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1303-M de 27 de agosto de 2023, el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán, Director Administrativo Financiero, comunica a los miembros de la Comisión Técnica lo siguiente: "(...) Por medio del presente, y dando cumplimiento a lo que señala el documento denominado "ACTA NRO. 005 ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS del procedimiento de Menor Cuantía de Obra del proceso signado con el código Nro. MCO-AZC-009-2023 que tiene por objeto contratar: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", según el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Públicas Art. 142. numeral 5 señala: De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRAS PÚBLICAS; al respecto, informo a los miembros de la comisión técnica que se procedió con la correspondiente calificación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y posteriormente el sorteo para dicho proceso de contratación. (...) Por lo expuesto, remito a usted el resultado de dicho sorteo con la finalidad de que se presente el respectivo informe a la máxima autoridad recomendando la adjudicación del procedimiento, con ello la Dirección de Asesoría Legal, procederá a la elaboración de la Resolución de Adjudicación, ya que el estado actual del procedimiento en el portal institucional del SERCOP es "POR ADJUDICAR". (...)

- j. Mediante memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-112-M de 29 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Técnica, recomienda al Administrador Zonal Manuela Sáenz *"Una vez cumplido con el proceso legal pertinente, recomiendo a Usted Señor Administrador, la adjudicación a la señora ALBAN CABEZAS CRISTINA MARGOTH con RUC 1717204570001, del proceso signado con Nro. MCO-AZC-009-2023 que tiene por objeto la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", con un presupuesto referencial de USD \$ 103.200,00 (CIENTO TRES MIL DOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), sin incluir IVA.; y, un plazo de ejecución de 42 días contados a partir del día siguiente de la notificación del anticipo como estipula la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112."*
- k. Con sumilla inserta en el Memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-112-M de 29 de agosto de 2023, constante en Hoja de Ruta que obra del expediente; el Msc. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, en su calidad de Administrador Zonal Manuela Sáenz, el día 29 de agosto del 2023, dispone en relación a la petición de autorización: "AUTORIZADO, PROCEDER SEGÚN NORMATIVA CORRESPONDIENTE.";
- l. Mediante Resolución de Adjudicación Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0128-R, de fecha 01 de septiembre de 2023, se revolió: *"ADJUDICAR la contratación de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-AZC-009-2023, para la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", a la oferente señora ALBAN CABEZAS CRISTINA MARGOTH con RUC 1717204570001; por el valor de USD \$ 103.200,00 (CIENTO TRES MIL DOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), valor que no incluye IVA, por así convenir los intereses institucionales; a un plazo de ejecución de 42 (CUARENTA Y DOS) días, contados desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato. Artículo 2.- NOTIFICAR a los servidores de la Administración Zonal Manuela Sáenz, que han sido designados a cumplir con las siguientes funciones, en observancia a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General: ING. CARLOS ANDRES MONTALVO ROJALEMA, Analista de Fiscalización, (...) Artículo 3.- Disponer a la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Manuela Sáenz, la elaboración del contrato correspondiente. Artículo 4.- Encárguese de la ejecución y publicación de la presente resolución a la persona responsable de Compras Públicas, para llevar el trámite del proceso de contratación en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador. Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas <https://www.compraspublicas.gob.ec>";*
- m. Con fecha 20 de septiembre de 2023, el Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", suscribe el contrato de menor cuantía de obras No. 006-2023, del proceso con código No. MCO-AZC-009-2023, para la construcción de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", con la Ing. CRISTINA MARGOTH ALBAN CABEZAS, Contratista.
- n. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-497-M de 21 de septiembre de 2023, suscrito por el Abg. Byron Ramiro Cueva Altamirano, Director Jurídico de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", indica lo siguiente: *"(...) Remito el Contrato No. 006-2023, del proceso*

- No. MCO-AZC-009-2023, para la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTÓRICO E ITCHIMBÍA AZCE"; con sus debidos habilitantes y suscritos por las partes; sírvase de la forma más comedida realizar las comunicaciones tanto al Administrador del Contrato, Fiscalizador como al Técnico no Interviniente; entregar un ejemplar del contrato a la Contratista y se proceda a la ejecución del contrato. (...)"
- o. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-211-M de 26 de septiembre de 2023, se indica: "(...) Por lo expuesto, en base a la designación constante en la Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0128-R, remitido al Administrador del Contrato Nro. 006-2023, Procedimiento Nro. MCO-AZC-009-2023, con el fin de cumplir con lo estipulado en los párrafos anteriores del presente documento, solicito disponer a quien corresponda, continuar con el trámite Administrativo y Financiero pertinente, para el pago del anticipo del 50% (CINCUENTA) por ciento del monto total del contrato. Adicionalmente solicito disponer a quien corresponda el compromiso de gasto para el proceso en mención."
- p. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0517-M de 27 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", realiza las siguientes designaciones: "(...) se Ratifica al Ing. Carlos Andres Montalvo Rojalema, Analista de Fiscalización, como Administrador de contrato, al Ing. Guido Patricio Andrade Almache, Analista de Obra Pública, como Fiscalizador de contrato para el proceso MCO-AZC-009-2023; mismo que corresponde a: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBÍA AZCE" Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCNP se procede a realizar el cambio de Técnico no interviniente y se designa al Ing. Walther Israel Benitez Soxo, Técnico Topógrafo, quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento."
- q. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1642-M, del 07 de octubre de 2023, suscrito por el Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Manuela Sáenz, Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán, se indica: "(...) En atención al GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-211-M, de 26 de septiembre de 2023, mediante el cual solicita la emisión del compromiso de gasto para el proceso de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", correspondiente a la partida 750105, por lo cual remito los Compromisos de Gasto requeridos (...)"
- r. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-1727-M, del 16 de octubre de 2023, de asunto: Observaciones a solicitud de pago de anticipo del Contrato Nro. 006-2023, Procedimiento Nro. MCO-AZC-009-2023 suscrito por el Director Administrativo Financiero, Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán, se indica: "En atención a memorando GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0211-M, mediante el cual solicita el pago del anticipo del contrato N.006-2023, correspondiente al proceso N.MCO-AZC-009-2023; me permito manifestar que una vez realizado el control previo a la documentación habilitante de acuerdo a las Normas de Control Interno – Control previo al devengado, se ha evidenciado observaciones que tiene que ser corregidos o adjuntarla documentación correspondiente (...)"
- s. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-590-M, del 23 de octubre de 2023, suscrito por el Director Jurídico de la Administración Zonal Manuela Sáenz, Abg. Byron Ramiro Cueva Altamirano, de asunto: ENTREGA DE CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.006-2023, PROCEDIMIENTO Nro. MCO-AZC-009-2023, "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE.", se indica: "(...) Incorporo el CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 006-2023, QUE CELEBRA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ; Y, a Ing. CRISTINA MARGOTH ALBAN CABEZAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE"; debidamente suscrito por las partes. (...)"



- t. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-596-M, del 25 de octubre de 2023, suscrito por el Director Jurídico de la Administración Zonal Manuela Sáenz, Abg. Byron Ramiro Cueva Altamirano, de asunto: ENTREGA DE CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.006-2023, PROCEDIMIENTO Nro. MCO-AZC-009-2023, "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE.", se indica: *"Por medio del presente se deja sin el efecto el CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 006-2023, PROCEDIMIENTO Nro. MCO-AZC-009-2023, adjuntado en calidad de anexo en el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-590-M, de 23 de octubre del 2023; y, acto seguido se adjunta en calidad de anexo el CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 006-2023, del PROCEDIMIENTO Nro.MCO-AZC-009-2023, para la contratación de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE.", suscrito debidamente por las partes. El texto contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-590-M, de 23de octubre del 2023, queda en estricta vigencia, adjuntándose al mismo el contrato modificadorio que corresponde."*
- u. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-2062-M de 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Sr. Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", indica lo siguiente: *"Por medio del presente, informo que mediante transferencia Núm. Ref. BCE.: 19218584 (adjunta), se procedió con la acreditación del anticipo de obra desde la cuenta del Municipio Metropolitano de Quito al contratista, gestionada por el área de Tesorería, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado ALBAN CABEZAS CRISTINA MARGOTH, con fecha 10 de noviembre de 2023, por un valor de \$ 51.600,00 (Cincuenta y un mil seiscientos dólares con 00/100 centavos), correspondiente al anticipo de contrato para el proceso Nro. MCO-AZC-009-2023, mismo que corresponde a "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS DE SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE"."*
- v. La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:
- "2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.*
- 3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora."*
- w. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0035-O de 13 de noviembre de 2023, el Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema Administrador del contrato comunica a la Srta. Ing. Cristina Margoth Albán Cabezas *"(...) En mi calidad de Administrador del contrato y en cumplimiento a lo establecido Cláusula Octava. - PLAZO del Contrato Nro. 006-2023 que de manera textual cita: "8.1. El plazo para la ejecución de la obra es de (42) cuarenta y dos días calendario, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria de LA CONTRATISTA.", me permito poner en su conocimiento que con fecha 10 de noviembre del 2023 se realizó la transferencia Número de Referencia BCE.: 19218584, correspondiente al anticipo (50%) \$51.600,00 (Cincuenta y un mil seiscientos dólares con 00/100 centavos) del contrato Nro. 006-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-009-2023, suscrito el 20 de septiembre de 2023, respecto a la obra "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS DE SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", y que mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-2062-M, de fecha 13 de noviembre de 2023 se me notifica la Transferencia para inicio de obra Contrato Nro. 006-2023; Proceso MCO-AZC-009-2023, por lo antes expuesto me permito*

informar que: Se AUTORIZA el inicio de obra a partir del 14 de noviembre del 2023. (...)"

- x. Con fecha 14 de noviembre del 2023, se firma el acta de inicio de los trabajos
- y. Mediante oficio CA-003 inserto al trámite N° AZMS-DAF-SAC-2023-3488-E de fecha 11 de diciembre de 2023, en el cual la por la Ing. Cristina Albán solicita se autorice la presentación de planilla única.
- z. Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-181-M, de fecha 12 de diciembre del 2023, el Ing. Guido Patricio Andrade Almache, fiscalizador del Proceso MCO-AZC-009-2023, solicita se autorice los valores de diferencia de cantidades y creación de rubros nuevos del proceso MCO-AZC-009-2023, mismo que constarán en la planilla de liquidación, que serán revisados previamente por la fiscalización de contrato en conjunto con el contratista.
- aa. El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubro nuevo), no afectará el monto contractual.
- bb. Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-182-M, de fecha 12 de diciembre del 2023, el Ing. Guido Patricio Andrade Almache, fiscalizador del Proceso MCO-AZC-009-2023, solicita se autorice la presentación de la PLANILLA ÚNICA, para el proceso de menor cuantía MCO-AZC-009-2023.
- cc. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0047-O, de fecha 12 de diciembre del 2023, se AUTORIZA la presentación de Planilla única para el proceso de obra MCO-AZC-009-2023, Contratista Ing. Cristina Albán.
- dd. En atención al Oficio No. CA-005 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3554-E de 15 de diciembre de 2023, en el cual indica: "(...) La que suscribe, ING CRISTINA ALBAN, contratista, la presente tiene por objeto solicitar la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA, una vez que se han terminado los trabajos".
- ee. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0048-O, de 18 de diciembre de 2023, el Ing. Carlos Andres Montalvo Rojalema, Administrador de Contrato, notifica: "(...) En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Administrador de Contrato del Proceso MCO-AZC-009-2023 para la ejecución de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE" y, en cumplimiento con el Art. 317 del RGLOSNCY y de los términos de referencia del proceso, tengo a bien de comunicar a usted que el recorrido previo a la elaboración del Acta de Entrega Recepción Provisional del proceso, se efectuará el día martes 19 de diciembre de 2023 a las 10:00 am., teniendo como inicio el recorrido en la calle OE9C, barrio La Chilena, parroquia San Juan y continuando con el resto de obras."
- ff. En la inspección realizada el 19 de diciembre del 2023 se realizó la constancia de recorrido y se presentó las siguientes observaciones: NO HAY OBSERVACIONES
 - 05-2023-OP - READOQUINADO DE LA CALLE OE9C DESDE CARCHI HASTA FRAY JOSÉ YEPEZ, BARRIO LA CHILENA, PARROQUIA SAN JUAN: No presenta observaciones.
 - 21-2023-OP - READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE JOSÉ PAZMIÑO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO EL PLACER, PARROQUIA SAN JUAN.: No presenta observaciones.
 - 56-2023-OP - REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA PEATONAL UBICADO EN LA CALLE LA ERMITA Y CHIMBORAZO, SECTOR LA VICTORIA, PARROQUIA CENTRO HISTORICO: No presenta observaciones.
 - 72-2023-OP - REHABILITACIÓN CALLE MARTIN PERALTA ENTRE ARAUCANÍA Y AGUIRRE, BARRIO LA TOLA, PARROQUIA ITCHIMBIA.: No presenta observaciones.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO. -

- a. El Contrato fue suscrito el 20 de septiembre del 2023 y el anticipo (50% del monto contractual) fue acreditado en la cuenta de la Ing. Cristina Margoth Albán Cabezas - contratista, y fue notificado vía correo electrónico por tesorería de la Administración Zonal Centro el día 13 de noviembre de 2023.
- b. La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 14 de noviembre del 2023.
- c. De acuerdo con el contrato y su Cláusula Octava. - PLAZO 8.1. El plazo para la ejecución de la obra es de (42) cuarenta y dos días calendario, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria de LA CONTRATISTA
- d. En atención al Oficio No. CA-005 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3554-E de 15 de diciembre de 2023, la Ing. Cristina Margoth Albán Cabezas, contratista del Contrato Nro. 006-2023: "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE", indica (...) La que suscribe, ING CRISTINA ALBAN, contratista, la presente tiene por objeto solicitar la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA, una vez que se han terminado los trabajos".
- e. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0048-O, de 18 de diciembre de 2023, el Ing. Carlos Andres Montalvo Rojalema, Administrador de Contrato, notifica: "(...) En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Administrador de Contrato del Proceso MCO-AZC-009-2023 para la ejecución de "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE" y, en cumplimiento con el Art. 317 del RGLOSNC y de los términos de referencia del proceso, tengo a bien de comunicar a usted que el recorrido previo a la elaboración del Acta de Entrega Recepción Provisional del proceso, se efectuará el día martes 19 de diciembre de 2023 a las 10:00 am., teniendo como inicio el recorrido en la calle OE9C, barrio La Chilena, parroquia San Juan y continuando con el resto de obras."
- f. En la inspección realizada el 19 de diciembre del 2023 se realizó la constancia de recorrido y se presentó las siguientes observaciones: NO HAY OBSERVACIONES
- g. 05-2023-OP - READOQUINADO DE LA CALLE OE9C DESDE CARCHI HASTA FRAY JOSÉ YEPEZ, BARRIO LA CHILENA, PARROQUIA SAN JUAN: No presenta observaciones.
- h. 21-2023-OP - READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE JOSÉ PAZMIÑO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO EL PLACER, PARROQUIA SAN JUAN.: No presenta observaciones.
- i. 56-2023-OP - REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA PEATONAL UBICADO EN LA CALLE LA ERMITA Y CHIMBORAZO, SECTOR LA VICTORIA, PARROQUIA CENTRO HISTORICO: No presenta observaciones.
- j. En la inspección se constató el cumplimiento a satisfacción de la entrega de las obras, cumpliendo con todo lo solicitado y lo estipulado en el Contrato N°002-2023.
- k. En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la

cláusula octava (plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Notificación de entrega del Anticipo	13 de noviembre del 2023	Vía correo electrónico.
Fecha de Inicio de la obra	14 de noviembre del 2023	Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	42	Días
Paralización justificada	00	Días
Ampliaciones de Plazo	00	Días
Fecha de Terminación del plazo	25 de diciembre del 2023	
Fecha ingreso solicitud de ampliación de plazo	N/A	
Mora	00 Días	
Multas	00	

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato, se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje.
- c) Existió variación de cantidades y la creación de un rubro nuevo, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto, no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.

A fin de cumplir con el objeto del Contrato, se realizó un balance general de las 4 obras objeto del contrato, en el cual se realizó incremento y decremento de cantidades de rubros, sin sobrepasar el monto inicial, por lo que no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Durante la ejecución del contrato se han tramitado la planilla única de liquidación, las mismas que han sido aprobadas por fiscalización de Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:



NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO	PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN
	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
05-2023-OP - READOQUINADO DE LA CALLE OE9C DESDE CARCHI HASTA FRAY JOSÉ YEPEZ, BARRIO LA CHILENA, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 21,7000.00	\$ 12,243.53
21-2023-OP - READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE JOSÉ PAZMIÑO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO EL PLACER, PARROQUIA SAN JUAN.	\$ 39,000.00	\$ 28,293.35
56-2023-OP - REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA PEATONAL UBICADO EN LA CALLE LA ERMITA Y CHIMBORAZO, SECTOR LA VICTORIA, PARROQUIA CENTRO HISTORICO	\$ 5,000.00	\$ 3,516.23
72-2023-OP - REHABILITACIÓN CALLE MARTIN PERALTA ENTRE ARAUCANÍA Y AGUIRRE, BARRIO LA TOLA, PARROQUIA ITCHIMBIA.	\$ 37,500.00	\$ 40,789.20
	\$ 103,200.00	\$ 84,842.31

Montos:	Valor
Contrato original	\$103,200.00
Ejecutado planillado (acumulado)	\$84,842.31
Diferencia contratado - ejecutado	(\$18,357.69)

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Contrato Nro. 006-2023 Procedimiento Nro. MCO-AZC-009-2023 "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y 3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN, CENTRO HISTORICO E ITCHIMBIA AZCE"	\$ 103.200,00	\$ 84.842,31
TOTAL	\$ 103.200,00	\$ 84.842,31

SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: MULTAS. -

No poseen multas.

NOVENA: RESPONSABILIDAD. -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el Acto de Recepción Provisional Oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años



posteriores a la fecha de la recepción definitiva”.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

DECIMA: CONSTANCIA. -

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión, el documento se instrumentará con la firma electrónica, en Quito, el día martes **19 de diciembre del 2023.**

CONTRATISTA

Ing. Cristina Margoth Albán C.

FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Ing. Guido Patricio Andrade A.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Carlos Andrés Montalvo R.

TÉCNICO DELEGADO NO INTERVINIENTE

Ing. Walther Israel Benitez S.

JEFA DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)

Arq. María De Los Ángeles Elizalde